DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14115
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2019ER21074

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Camilo Ibagos Vargas				**SOLICITANTE:** FRANCISCO MERMEO- COMUNIDAD
CAT	05	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	10 de Diciembre de 2019	**HORA:**	9:15	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 72 A No 24-72	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 95777,24 Y1: 107414,88		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Modelia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			$50m^2$		
UPZ:	114 – Modelia	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			120		
LOCALIDAD:	9 – Fontibón	**FAMILIAS**	40	**ADULTOS**	80	**MENORES**	40
CHIP:	AAA0200UBAW y otros	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	1500 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-36242		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Modelia, de acuerdo con la Resolución 1489 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa. (Ver Figuras No. 1).

7. LOCALIZACIÓN

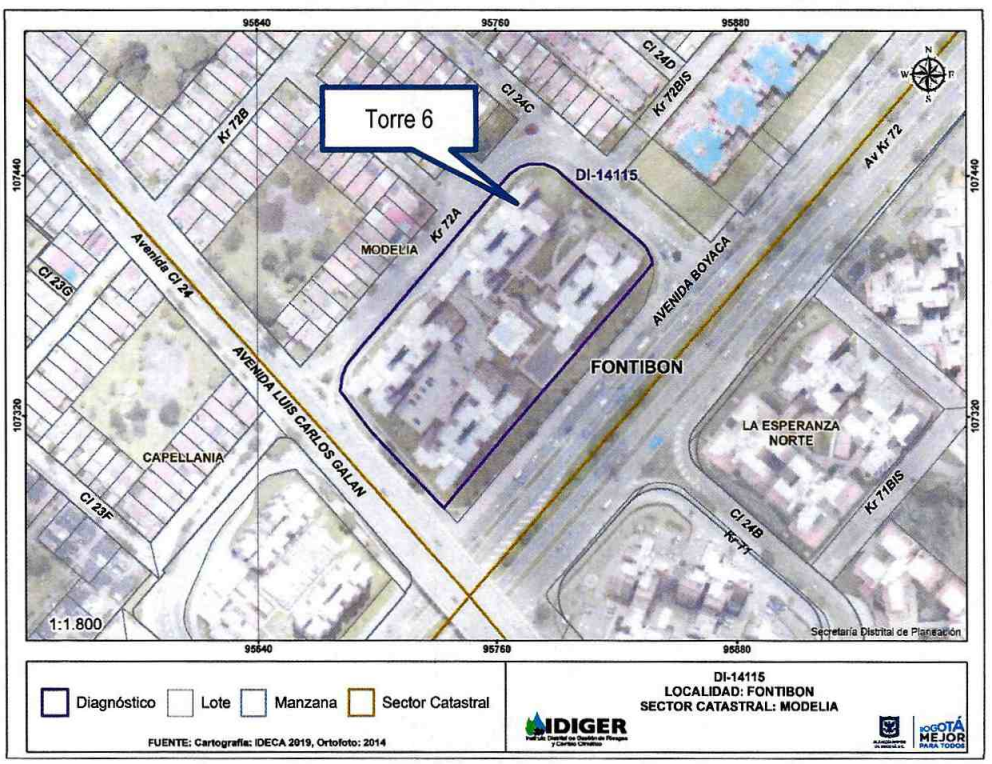


Figura 1. *Localización del Conjunto Residencial Balcones de Salitre en el Sector Modelia de la Localidad de Fontibón*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

En el predio evaluado se emplaza el conjunto residencial Redil Balcones del Salitre localizado en una zona plana, consolidada, con vías de acceso pavimentadas. El Conjunto Residencial está conformado por 8 torres de 10 niveles con sótano, construidas hace más de 11 años años bajo un sistema de estructural de muros en concreto (Ver Fotografía 1).

La visita fue atendida por la señora Yomaira Alarcón Cotes propietaria del apartamento 503 de la torre 6 quien manifestó que en el mes de octubre se presentaron de forma súbita, daños en los muros del apartamento 303 de la misma torre.

Se adelanta visita técnica al apartamento 503 de la torre 6 en donde no se evidencian daños (Ver Fotografías 2 y 3). Al apartamento 303 no fue posible el ingreso dado que no se encontraba nadie que pudiera atender la visita, cabe mencionar que en reiteradas ocasiones se intentaron llamadas telefónicas la numeral de contacto de la señora Yomaira Alarcón para poder concretar la visita al apartamento 303, pero la respuesta a las llamadas fue que dicho teléfono no se encontraba en servicio.

El señor José García trabajador del conjunto y quien acompañó parte de la visita, enseñó fotografías de los daños que se produjeron en el apartamento 303. De acuerdo al registro fotográfico los daños consistieron en desprendimiento de mampuestos de fachada del borde de placa del apartamento y en agrietamientos en el pañete de muros divisorios de mampostería (Ver Fotografías 4-7). El señor José García informa que él mismo realizó las reparaciones tanto externas como internas del apartamento y que en la actualidad no se presentan daños (Ve Fotografías 8 y 9).

Se intenta adelantar visita a los apartamentos 203 y 403 de la torres 6 pero no se encontraba alguna persona que atendiera la visita. Se realiza inspección al sótano de las torres especialmente en el sector ubicado bajo la torres 6 y no se evidencian daños.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

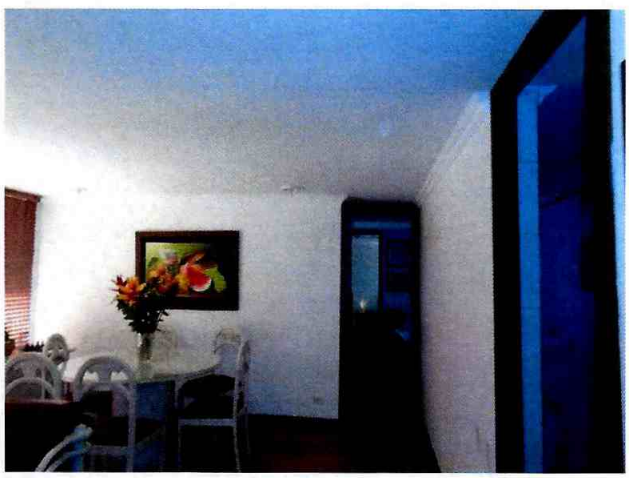
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

9. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. *Conjunto Residencial Balcones del Salitre de la Localidad de Fontibón*





Fotografías 2 y 3. *Apartamento 503 de la torre 6, en el Conjunto Residencial Balcones del Salitre*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

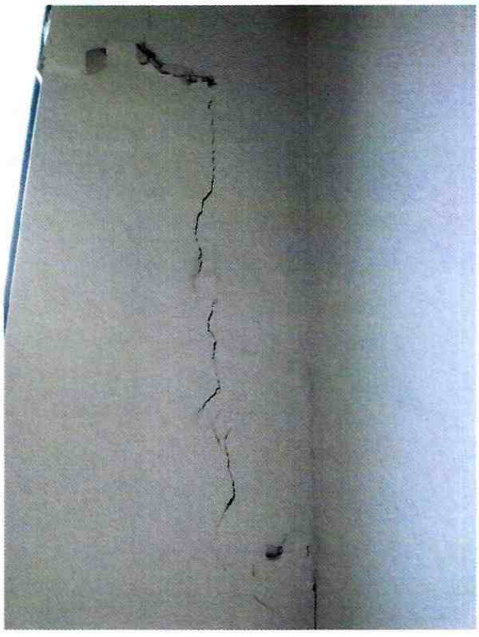
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografías 4 y 5. *Fotografías enseñadas por el señor José García de los daños que se presentaron en el apartamento 303 de la torre 6*



Fotografía 6. *Fotografías enseñadas por el señor José García de los daños que se presentaron en el apartamento 303 de la torre 6*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 7. *Retiro del pañete sin evidencias de daños en el muro de mampostería (Fotografía tomada por el señor José García)*





Fotografías 8 y 9. *Fotografías enseñadas por el señor José García de las reparaciones que se adelantaron en el apartamento 303 de la torre 6*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 10. *Sótano bajo las torres del Conjunto Residencial Balcones del Salitre*

9. POSIBLES CAUSAS

Asentamiento diferencial súbito, propio de la torre 6 del Conjunto Residencial Balcones del Salitre de la Localidad de Fontibón.

10. DAÑOS

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI		NO	X	¿CUAL?	

No	DIRECCIÓN DEL PREDIO	TIPO DE ESTRUCTURA	No. DE PISOS	NIVEL DE DAÑO
1	Carrera 72 A No 24-72	Muros en concreto	10	Leve

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos asentamientos de las torres del conjunto

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

12. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa al Conjunto Residencial Balcones del Salitre ubicado en el predio de la Carrera 72 A No 24-72 en el Sector Modelia de la Localidad de Fontibón.

13. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural de las edificaciones del Conjunto Residencial Balcones del Salitre, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. Se desconoce el comportamiento ante cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

14. RECOMENDACIONES

- A la administración y a los responsables del Conjunto Residencial Balcones del Salitre, en caso de requerir conocer en mayor detalle las causas de las afectaciones presentadas en la torre 6, adelantar estudios geotécnicos y de interacción suelo estructura, con el fin de identificar las causas de los asentamientos diferenciales, estudios que deberán determinar el tipo de intervenciones a implementarse y adelantar las mismas.

- A la Alcaldía Local de Fontibón, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante el presente informe con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes.

15. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS